4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2011-12423 *Aprobación provisional y exposición pública del establecimiento y ordenación del precio público sobre el aprovechamiento vecinal de las leñas, y de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruente, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2011, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Licencias Urbanísticas, por Suministro de Agua, por Servicio de Alcantarillado, por Servicio de Basuras, y por el Servicio de Atención a Domicilio, y el establecimiento y ordenación del precio público sobre el aprovechamiento vecinal de leñas.

Lo que se hace público al efecto de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDLeg. 2/2004 de 5 Mar.

Ruente, 5 de septiembre de 2011.
El alcalde,
Jaime Molleda Balbás.

2011/12423

CVE-2011-12423